FUNDACIÓN IOSONG
INFORME DE GESTIÓN
Año 2023
Presentado 23 de marzo de 2024

INFORME DE GESTIÓN 2023

CONTENIDO

1. Introducción
2. Constitución de la Fundación
3. Programas en desarrollo y logros
4. Análisis Financiero
5. Prospección año 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión, correspondiente al año 2023, tiene como objetivo presentar de manera concisa las actividades llevadas a cabo por la FUNDACIÓN IOSONG durante dicho periodo, así como los resultados alcanzados y una visión de las acciones futuras.

En su elaboración, se han considerado las actividades ejecutadas por la FUNDACIÓN IOSONG de acuerdo con los principios establecidos en nuestros Estatutos constitutivos, los planes de trabajo propuestos para el año, y la información contable proporcionada por la Contadora de la Fundación.

2. CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La FUNDACIÓN IOSONG adquiere su existencia legal el 5 de julio de 2023, de conformidad con el documento de Inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá. Dicho documento hace referencia al Documento Privado sin número, fechado el 9 de junio de 2023, emitido durante la Asamblea Constitutiva. Este fue registrado en la Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, bajo el número 00368137 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, consolidándose como el acto constitutivo de la Fundación.

A partir de esta fecha, se emprendieron todas las gestiones necesarias para formalizar el funcionamiento de la Fundación, siguiendo los lineamientos legales correspondientes. Entre las gestiones normativas realizadas, cabe destacar la cancelación puntual de los impuestos pertinentes a nuestra condición de entidad sin ánimo de lucro, en proceso de calificación como Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL-, la obtención del Número de Identificación Tributaria -NIT-, así como la inscripción de la Fundación en el Registro Único Tributario -RUT-, y las

diligencias de registro ante la alcaldía de Bogotá. Se hizo apertura de cuenta de ahorros con el banco Davivienda para el manejo de los recursos de la fundación.

Con el fin de disponer de herramientas de publicidad, difusión y convocatoria utilizando recursos de comunicación mediante medios informáticos, se adquirió el dominio y se contrató el servicio de hosting. Además, se estableció un contrato con la firma Tejada Publicidad SAS para el diseño y desarrollo de la página web de la Fundación, culminando esta tarea en el mes de diciembre de 2023 (www.fundacioniosong.org). También se configuraron cuentas de correo electrónico para diversos fines, tales como PTEE (ptee@fundacioniosong.org), facturación y notificaciones (notificaciones@fundacioniosong.org), contacto (contactanos@fundacioniosong.org) y la Dirección General (donatella.mazzanti@fundacioniosong.org) de la Fundación. Se abrieron cuentas para la Fundación en las redes sociales Instagram y Linkedin. Está pendiente la elaboración de un plan de difusión para el manejo de las comunicaciones desde la página y las redes sociales.

Se formalizaron acuerdos para la prestación de servicios de administración, contaduría y Revisoría Fiscal.

La Contadora de la Fundación, Constanza Gómez Cruz, ha detallado la cuantificación de estos rubros en los documentos contables, incluyendo el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente se presentará el presupuesto propuesto para el año 2024.

Se llevó a cabo Junta Directiva el 7 de octubre de 2023 para aprobar el del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y la Política contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT) de la fundación, los cuales se encuentran en estudio por parte de los abogados según instrucciones impartidas por la Junta Directiva. Tenemos plazo para presentar los documentos hasta el 24 de mayo de 2024.

Queda pendiente para el año 2024 la solicitud de la calificación ESAL que se puede llevar a cabo pues ya se finalizó la página web y sólo queda pendiente la autorización de la Junta Directiva para adelantar el respectivo trámite.

3. PROGRAMAS EN DESARROLLO Y LOGROS

El primer proyecto planificado por la FUNDACIÓN IOSONG fue la otorgación de dos becas para estudiantes que comenzaron sus estudios en enero de 2024. Se fijó un límite máximo de diecisiete millones quinientos mil pesos ($17,500,000) por semestre por becaria para el año 2024, que incluye tanto la matrícula como el auxilio mensual. Este monto se distribuye de acuerdo con el valor de la matrícula, asignando el excedente como ayuda adicional para la becaria.

Se definió y documentó el proceso de selección para las becarias, que incluye la presentación de un formato específico y la solicitud de documentos pertinentes, seguido de una entrevista con la directora general y una segunda entrevista con el presidente de la Junta Directiva. Después de cumplir con todos los requisitos establecidos, se seleccionaron dos candidatas para ser beneficiarias de la beca.

La primera seleccionada es Gabriela Ibañez quien inició la carrera de psicología en la Universidad Católica de Bogotá.

La segunda becaria es Mariana Serrano quien inició tercer semestre en el CESA y con quien se llego a un acuerdo particular para ajustarnos a sus necesidades.

El detalle del presupuesto asignado a cada becaria se encuentra especificado en el presupuesto de gastos y flujo de caja proyectado para el año 2024, el cual será presentado al finalizar este informe.

Se han establecido los criterios para la renovación de las becas y se ha solicitado a una firma de abogados la redacción de un documento de acuerdo entre las becarias y la fundación, con el propósito de formalizar la relación entre ambas partes. La decisión de buscar apoyo legal surgió tras recibir varias sugerencias de la Doctora Claudia Barrero en relación con aspectos contractuales y tributarios.

Mantenemos una comunicación continua con las becarias actuales para brindarles apoyo en caso de necesidad, y se les solicitará la documentación necesaria para la renovación de las becas en el mes de mayo de 2024.

Asimismo, se espera seleccionar una nueva becaria para el segundo semestre de 2024, de acuerdo con las estimaciones financieras que serán presentadas al final de este informe.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

a) ACTIVOS

Los activos de La FUNDACIÓN IOSONG a diciembre 31 de 2023 tenían un valor de 98.698.841. Los activos están representados en bancos y anticipos de matrículas de dos becarias.

b) PASIVOS

Representa las deudas de LA FUNDACIÓN IOSONG por concepto de anticipos, terceros prestadores de servicios e impuestos corrientes. Los pasivos a diciembre 31 de 2023 tenían el valor de 90.397.759.

c) PATRIMONIO

Compuesto por el fondo social aportado por el fundador y las perdidas. Las perdidas representan gastos de constitución. El valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2023 es de 8.298.082.

d) INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

La FUNDACIÓN IOSONG no tuvo ingresos para el año 2023. Los gastos corresponden a la contratación de la página web, costos de dominio y hosting y diversos legales.

Se anexa a este informe los Estados Financieros con sus respectivas notas.

e) OPERACIONES CELEBRADAS CON EL FUNDADOR O LOS ADMINISTRADORES

No se celebraron operaciones con el fundador o los administradores de la fundación.

f) ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento de los ordenamientos legales,

LA FUNDACIÓN IOSONG ha cumplido con:

- Registro ante la DIAN (RUT) y obtención del NIT

- Registro ante la Cámara y comercio de Bogotá

- Registro ante la Alcaldía Mayor de Bogotá

La Fundación IOSONG, como entidad sin ánimo de lucro, aún no ha solicitado la calificación de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante la DIAN. Esperamos iniciar trámites a la mayor brevedad durante el 2024.

En relación con la Ley 603 de 2000, la Fundación IOSONG cumple con la normativa sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

Negocio en marcha: consideramos que La FUNDACIÓN IOSONG cuenta con los recursos necesarios para seguir operando sin la amenaza de una liquidación en un futuro previsible.

A la fecha no existen procesos jurídicos de ningún tipo en contra o a favor de la Fundación.

Actualmente no existen decisiones de entidades públicas o privadas que impidan que la fundación administre o desarrolle su objeto social.

La FUNDACIÓN IOSONG no tiene vínculo laboral con ninguna persona, razón por la cual no está obligado a cancelar seguridad social ni aportes parafiscales.

5. PROSPECCIÓN AÑO 2024

Se llevó a cabo contratación de una nueva empresa de contadores a partir del mes de febrero y esperamos solicitar el registro ESAL tan pronto tengamos la autorización de la Junta Directiva.

Estamos estudiando la posibilidad de recibir donaciones de personas diferente del fundador, pero dependemos de la calificación ESAL para lograrlo.

Elaboraremos un plan de difusión para la página web y las redes sociales, con el fin de lograr promover los principios y las ideas de la Fundación.

Se prevé para el año 2024 la incorporación de una becaria adicional para el segundo semestre de 2024.

Continuaremos apoyando a las dos becarias que tenemos actualmente vinculadas, atendiendo las necesidades que se les puedan presentar.

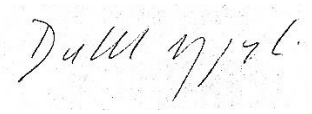

Donatella Mazzanti

Directora General